

| Finca | Polígono | Parcela | Término Municipal | Propietario | Domicilio | Longitud (m) | Superficie Ocupación Temporal m ² | Superficie de Servidumbre m ² | Superficie a Expropiar m ² |
|-------|----------|---------|-------------------|---|--|--------------|--|--|---------------------------------------|
| 99 | 27 | 3c | Guarromán | Francisco Luciano Castaño Alcaide | Villa Bibiana 23210-Guarromán | 63,41 | 380,46 | 253,64 | 2,25 |
| 100 | 27 | 3e | Guarromán | Francisco Luciano Castaño Alcaide | Villa Bibiana 23210-Guarromán | 5,7 | 34,20 | 22,80 | ... |
| 101 | 27 | 9001 | Guarromán | Estado (Ministerio de Fomento) | Paseo de la Castellana, 57 28071-Madrid | 21,62 | 129,72 | 86,48 | |
| 102 | 28 | 18 | Guarromán | Juan Campello Moral | Méndez Núñez, 1 1º-E 23200-La Carolina | 461,02 | 2.766,12 | 1.844,08 | |
| 103 | 28 | 9002 | Guarromán | Ayuntamiento de Guarromán | Iglesia, 18 23210-Guarromán | 10,8 | 64,80 | 43,20 | |
| 104 | 28 | 16b | Guarromán | Santiago Sánchez Villarejo | Alamos, 2 23210-Guarromán | 78,38 | 470,28 | 313,52 | |
| 105 | 28 | 13a | Guarromán | Francisco Marín Lozano | Paseo 22 de julio, 16 1º 08224-Tarrasa (Barcelona) | 84,53 | 507,18 | 338,12 | |
| 106 | 28 | 7b | Guarromán | Pedro Fernández Condell | Barrio Paseo 23210-Guarromán | 74,84 | 449,04 | 299,36 | |
| 107 | 28 | 9006 | Guarromán | Ayuntamiento de Guarromán | Iglesia, 18 23210-Guarromán | 4,11 | 24,66 | 16,44 | |
| 108 | 29 | 5 | Guarromán | Pedro Fernández Condell y Magdalena Muela Estebán | Barrio Paseo 23210-Guarromán | 15,17 | 91,02 | 60,68 | 2,25 |
| 109 | 29 | 9004 | Guarromán | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | Plaza de España, sector II 41013-Sevilla | 6,54 | 39,24 | 26,16 | |
| 110 | 29 | 4 | Guarromán | Pedro Fernández Condell y Magdalena Muela Estebán | Barrio Paseo 23210-Guarromán | 186,65 | 1.119,90 | 746,60 | ... |
| 111 | 29 | 9004 | Guarromán | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | Plaza de España, sector II 41013-Sevilla | 7,46 | 44,76 | 29,84 | |
| 112 | 29 | 7a | Guarromán | Julián Urrea Portero | Iglesia, 18 23210-Guarromán | 44,5 | 267,00 | 178,00 | |
| 113 | 29 | 9005 | Guarromán | Ayuntamiento de Guarromán | Iglesia, 18 23210-Guarromán | 5,16 | 30,96 | 20,64 | |
| 114 | 30 | 12 | Guarromán | Magdalena Corricondo Delfa | MN Guarromán 23210-Guarromán | 4,61 | 27,66 | 18,44 | 2,25 |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Guarromán, Baños de la Encina y Bailén (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 1 de octubre de 2007.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Adra, por el que se da publicidad al edicto que se cita. (PP. 4018/2007).

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, en relación con tercería de dominio (N) 87/2003. Negociado: CI, sobre bien embargado en el Ejecutivo 250/92, del Excmo. Ayuntamiento de Adra contra don Manuel Peregrina López y otros y Sefarad, S.A, se da publicidad al Edicto dimanante del procedimiento de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 497 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil del siguiente tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja

Avda. 28 de febrero, 28.

Fax: 950 579 598. Telfs.: 950 579 594/950 579 596.

NIG: 87/09.

Procedimiento: Tercería de dominio (N) 87/2003.

Negociado: CI.

Sobre. Bien embargado en el ejecutivo 250/92.

De: Excmo. Ayuntamiento de Adra.

Procurador: Sr. José Juan Alcoba López.

Letrado: Sr. José Parrilla Torres.

Contra: don Manuel Peregrina López y otros, y Sefarad, S.A.
Procurador: Sr. José Manuel Escudero Ríos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento tercería de dominio (N) 87/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Adra contra Manuel Peregrina López y otros, y Sefarad, S.A., sobre bien embargado en el ejecutivo 250/92, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DOS BERJA (ALMERÍA)

SENTENCIA NÚM.

En Berja (Almería), a seis de abril de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Berja y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 87/03, a instancia de Ayuntamiento de Adra, representado por el Procurador Sr. Alcoba López y asistido por el Letrado Sr. Parrilla Torres, contra don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez, representados por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistidos por el Letrado Sr. Godoy Martínez; don Miguel Rodríguez Martín, don Ramón Fernández Jiménez, don Francisco Carmona Fernández, don Francisco Molina Toledano, don Antonio Sánchez Biedma, y los herederos de don Manuel Manzano Maldonado posteriormente fallecido, doña María Luisa Guglieri Navarro, doña Julia, doña Encarnación, don José Manuel y don José Antonio Maldonado Guglieri, en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Sefarad, S.A., en situación procesal de rebeldía; sobre tercería de dominio. Por el Poder que me ha sido conferido, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente sentencia.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda de tercería de dominio formulada por Ayuntamiento de Adra, representado por el Procurador Sr. Alcoba López y asistido por el Letrado

Sr. Parrilla Torres, contra don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez, representados por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistidos por el Letrado Sr. Godoy Martínez; don Miguel Rodríguez Martín, don Ramón Fernández Jiménez, don Francisco Carmona Fernández, don Francisco Molina Toledano, don Antonio Sánchez Biedma, y los herederos de don Manuel Manzano Maldonado posteriormente fallecido, doña María Luisa Guglieri Navarro, doña Julia, doña Encarnación, don José Manuel y don José Antonio Maldonado Guglieri, en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Sefarad, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca núm. 40.771 pertenece al Ayuntamiento de Adra, a los solos efectos de este procedimiento, ordenando al mismo tiempo que se alce el embargo trabado y demás de procedencia, con imposición de las costas causadas en esta instancia a los demandados que contestaron a la demanda, a saber, don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez.

La presente resolución no produce efectos de cosa juzgada, en relación con la titularidad de dicha finca, quedando a salvo el derecho de las partes de acudir al procedimiento declarativo correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra ella pueden interponer recurso de apelación, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, anunciándolo mediante escrito a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Rodríguez Marín y Ramón Fernández Jiménez, extiendo y firmo la presente en Berja, a veintiuno de junio de dos mil siete.»

Adra, 13 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, Carmen Crespo Díaz.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

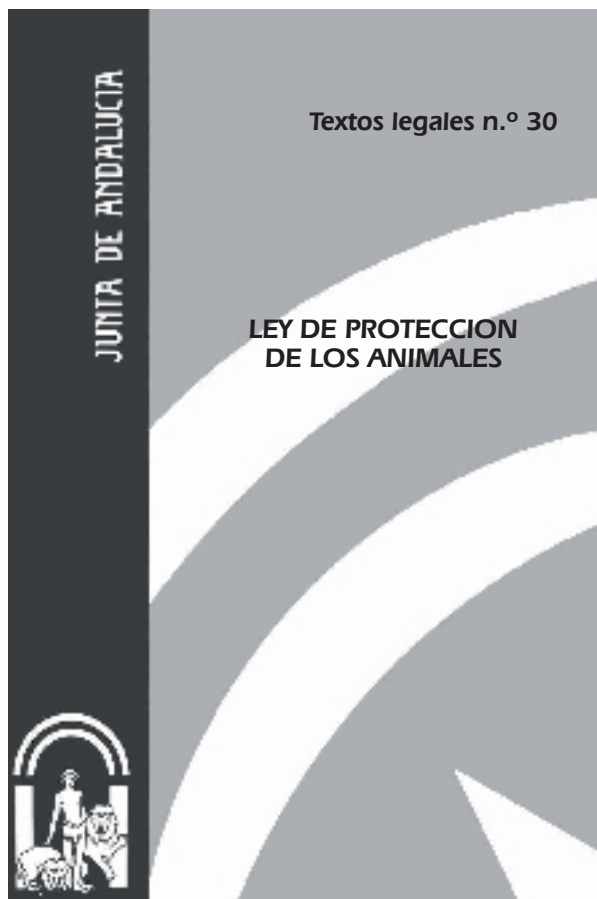
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

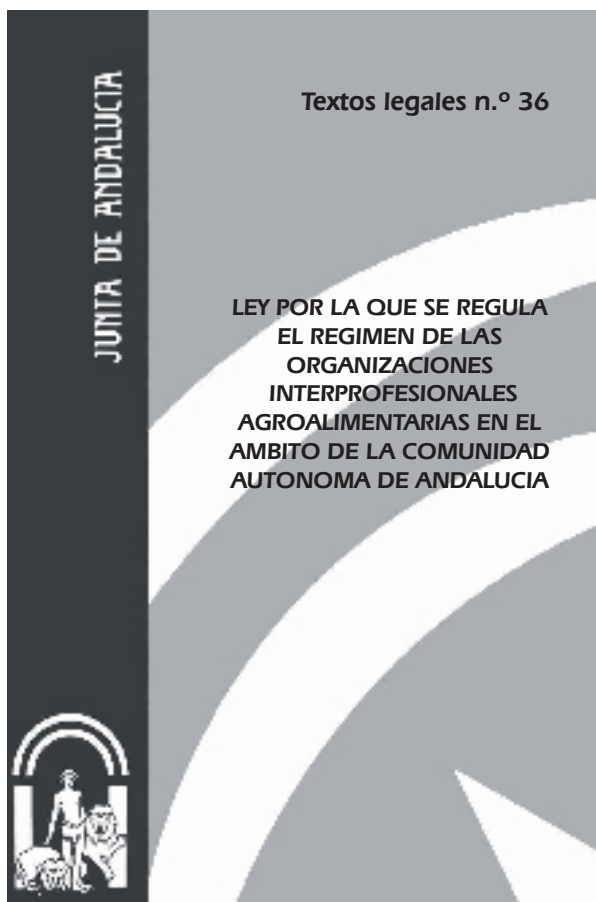
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63